

Decreto N° 2018 que concede jubilación con pensión de \$ 15.00 mensuales al señor Matilde Gómez Antonio.— G. O. N° 6106, del 5 de Julio de 1944.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2018.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 3° de la Constitución de la República;

CONSIDERANDO: Que el señor Matilde Gómez Antonio, Agente de Correos y Telégrafos de Quisqueya, ha prestado eficientes servicios al Estado, por espacio de veintitrés años, en el ramo de comunicaciones;

VISTA la Ley N° 168, sobre Concesión de Pensiones del Estado, del 30 de enero de 1943, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Se concede el beneficio de la jubilación al señor Matilde Gómez Antonio, y se le asigna una pensión mensual de quince pesos, pensión que será pagada con cargo al Símbolo correspondiente de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 101° de la Independencia, 81° de la Restauración y 15° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 2019 que concede autorización al señor Alejandro Polanco para que pueda aceptar las funciones de Cónsul Honorario de Panamá en Ciudad Trujillo.— G. O. N° 6109, del 11 de Julio de 1944.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2019.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 24° de la Constitución de la República;

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, por el señor Alejandro Polanco, en fecha 24 de junio de este año, mediante la cual solicita autorización para ejercer el cargo de